

RESOLUCIÓN N°: 1026/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009

Expte. N°: 804-208/04

VISTO: la Resolución CONEAU N° 839/05 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 205/08, N° 658/08 y N° 191/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03 y en la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, el 5 de Noviembre de 2005 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 6 (seis) compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 12 de junio de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03.

El 21 de agosto de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 18 y 19 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 30 de septiembre de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 05-CONEAU-99.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 839/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- adecuar la infraestructura edilicia en cuanto a los gabinetes para profesores y aulas (compromiso N° 1);
- ejecutar las acciones destinadas a lograr los cargos docentes, personal técnico y de campo (compromiso N° 2);
- implementar el plan de adquisición de bibliografía (compromiso N° 3);
- implementar las actividades permanentes y sistemáticas de formación continua y de perfeccionamiento profesional para graduados (compromiso N° 4) e implementar la oferta de capacitación de los docentes de la carrera (compromiso N° 5);

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro. 804-208/04.

- implementar los cambios curriculares según lo dispuesto en el plan de mejoras para garantizar la formación práctica de los alumnos en ambos planes de estudios (compromiso N° 6).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- realizó obras de mantenimiento de los gabinetes para profesores (pintura, cambio de cableado de electricidad e internet, entre otras); acondicionó cinco aulas y el aula magna; efectuó la refacción de tres baños; realizó trabajos de pintura en el edificio del Departamento de Ciencias Agropecuarias; adquirió y colocó equipos de aire acondicionado y calefactores; instaló equipos de wi-fi; reparó las placas de internos; trasladó el área académica desde el edificio ubicado en la sede central al campus universitario e instaló una mesa de entradas en el mismo; realizó la compra de equipamiento didáctico e informático y efectuó la compra de instrumental para los laboratorios de Microbiología, Procesamiento de Forrajes, Genética y Biotecnología Vegetal e Hidrología Agrícola; refaccionó y acondicionó el Laboratorio de Microscopía; construyó un depósito de agroquímicos; realizó la construcción de dos tinglados para la guarda de la maquinaria agrícola; cambió el alambrado perimetral y compró el material necesario para la construcción de los alambrados internos; llevó a cabo obras en el parque; realizó la obra de riego para el campo experimental; compró una estación meteorológica automática; efectuó la compra de equipamiento para la instalación de gas y para calefaccionar y refrigerar el invernáculo; realizó la obra de riego del jardín botánico; adquirió dos vehículos para transporte de alumnos; creó el Comité Interno de Seguridad de la FICES, en el marco de la Unidad de Gestión de Riesgos de la UNSL y adquirió matafuegos para laboratorios y recargó los matafuegos de todos los edificios;
- nombró 9 auxiliares docentes en asignaturas de primer año; realizó 4 designaciones en los nuevos espacios curriculares generados; renovó el plantel docente (24 docentes) y logró aumentar la dedicación horaria en asignaturas correspondientes a las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas (7 docentes); tomó medidas de jerarquización (para 11 docentes) y efectivización de la planta docente (5 docentes); creó un cargo de analista de semilla, tres cargos de personal de campo (categoría inicial) y dos cargos ocupados por técnicos universitarios laboratoristas;
- adquirió 472 libros correspondientes a las diferentes áreas (Ciencias Básicas, Básicas Agronómicas, Agronómicas Aplicadas y Complementarias); adecuó la tecnología para

acceder a la biblioteca por la red informática e implementó el Aula Virtual de la unidad académica;

- logró un incremento de un 11% en la formación de posgrado del cuerpo docente (alcanzando de esta manera el 63% del total de la planta docente); otorgó becas, licencias, ayudas económicas y financiamiento de proyectos para los docentes que realizan posgrados y jerarquizó a los docentes posgraduados; ofreció para los graduados de la carrera la Especialización (Res. CONEAU 639/99 Proyecto) y Maestría en Gestión Ambiental y Trayectos Curriculares Sistemáticos (se dictaron cursos de Suelos, Manejo de Suelos, Geomática, Producción Animal, Sensores Remotos y Nutrición Mineral);

- ejecutó el régimen de transición previsto entre los planes de estudio 1993 y 2004; implementó efectivamente los módulos de integración del nuevo plan de estudios (Introducción a la Agronomía y los Nodos de Integración I y II); dictó con carácter obligatorio para los alumnos que optaron por permanecer en el viejo plan de estudios la asignatura Metodología de la Investigación Biológica Aplicada e intensificó los viajes de complementación práctica para alumnos.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en las Resoluciones ME N° 334/03 y N° 1002/03, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 839/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

otorgada por Resolución CONEAU (5/11/2005). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1026 - CONEAU - 09